Bogotá, diciembre 19 de 2025

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Atn. Manuela García Delgado
Supervisora del contrato
La ciudad

REFERENCIA: Solicitud prórroga al contrato No. DEF-1178-2025

Objeto: *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, DE CORTINAS ENROLLABLES PARA LAS DIFERENTES SEDES A NIVEL NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO*

Respetados señores,

Por medio de la presente, la empresa MAGNUS JM S.A.S., identificada con NIT 901.197.240-5, representada legalmente por Samuel Pachón Aldana, respetuosamente solicita prórroga del plazo contractual del contrato No. DEF-1178-2025 que tiene como objeto *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, DE CORTINAS ENROLLABLES PARA LAS DIFERENTES SEDES A NIVEL NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO*.

La presente solicitud se fundamenta en hechos de fuerza mayor y circunstancias extraordinarias ajenas a nuestra voluntad, consistentes en el paro armado decretado por el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que ha impactado gravemente la seguridad de las vías nacionales, la movilidad y el transporte de personal y mercancías en diversas regiones del país. Esta situación ha dificultado e incluso imposibilitado el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido.

Según reportes periodísticos y comunicados de gremios de transporte, el paro armado ha dejado bloqueos, explosiones atribuidas a dispositivos explosivos, afectaciones a la movilidad y restricciones de transporte en múltiples departamentos, lo que representa un riesgo para la integridad del personal operativo y la ejecución de labores en terreno. Por ejemplo:

- Se han neutralizado artefactos explosivos atribuidos al ELN en carreteras del país, lo que ha afectado la seguridad vial y la circulación normal de vehículos. SWI swissinfo.ch
- Durante el mismo paro armado, se han registrado numerosas acciones violentas como bloqueos, hostigamientos y detonaciones en tramos carreteros, afectando la movilidad en al menos nueve departamentos. El Tiempo
- Gremios del transporte han alertado sobre el impacto del paro armado del ELN en la movilidad y el abastecimiento, señalando cierres de vías y riesgo para los transportadores. Semana

Adicionalmente, se ha presentado escasez y retrasos en el suministro de materias primas e insumos necesarios para la fabricación e instalación de las cortinas y persianas, situación que ha sido informada por proveedores nacionales y transportadores, como consecuencia de las afectaciones al orden público, restricciones en la movilidad, cierres de vías y dificultades logísticas en distintas regiones del país.

Así mismo, los atrasos presentados también obedecen a las dificultades en el desplazamiento del personal técnico y logístico dispuesto para las rectificaciones en las diferentes sedes de la Defensoría del Pueblo, como consecuencia de los problemas de orden público, cierres de vías, restricciones a la movilidad y riesgos para la seguridad, registrados en distintas regiones del país.

Dado lo anterior, consideramos que no es viable garantizar la ejecución integral del contrato dentro del plazo originalmente pactado, y solicitamos respetuosamente la prórroga hasta el 30 de enero de 2026, con el fin de salvaguardar la seguridad de los trabajadores, la integridad de los bienes y garantizar un cumplimiento responsable de las obligaciones contractuales.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para formalizar esta prórroga.

Atentamente,

*Samuel Pachón Aldana*
CC No.19.171.710 de Bogotá D.C.
Representante legal suplente *MAGNUS JM SAS*
NIT: 901197240-5
Tel: 57 – 3112093036
Dirección: Cll 65a # 78b – 21 Sur – Bogotá D.C.
E-mail: contratosmagnus@gmail.com